

**1501-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**

San José, a las ocho horas con treinta y nueve minutos del dieciocho de julio de dos mil diecisiete.

**Acreditación de acuerdos de la asamblea cantonal de Escazú, de la provincia de San José, del partido Vamos.**

Este Departamento, mediante resolución 067-DRPP-2017 de las catorce horas con cuatro minutos del diecinueve de enero de dos mil diecisiete, le comunicó al partido Vamos, la conformación de todas las asambleas cantonales de la provincia de San José, entre ellas el cantón de Escazú y le autorizó para que continúe con la celebración de la asamblea provincial.

La agrupación política en fecha diecisiete de junio del dos mil diecisiete, celebró una nueva asamblea cantonal, en virtud de las renunciaciones de los señores: Sebastián Orlich Villalobos, cédula de identidad 116210497, como presidente propietario y delegado territorial propietario; Gloriana María Calvo Mora, cédula de identidad 116150601, como secretaria propietaria y delegada territorial propietaria; Javier Enrique Echeverría Gutiérrez, cédula de identidad 116260196, como tesorero propietario; Alina Ramírez Sánchez, cédula de identidad 116990511, como secretaria suplente; y Alejandro Navas García, cédula de identidad 116170565, como fiscal propietario.

En la asamblea de marras designa a: Diego Grooscors Antillón, cédula de identidad 111780885, como presidente propietario, quién renuncia tácitamente al cargo de tesorero suplente, nombrado en la asamblea de fecha treinta de octubre del dos mil dieciséis, así como a Edwin Salas Zamora, cédula de identidad 600800245 y María de la Luz Guzmán Arguedas, cédula de identidad 401070626, ambos como delegados territoriales propietarios, cargos que se encontraban vacantes, en virtud de las renunciaciones de los señores Sebastián Orlich Villalobos y Gloriana María Calvo Mora.

En consecuencia, se procede a la acreditación de los puestos según se detalla a continuación

**SAN JOSE ESCAZU**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
111780885	DIEGO GROOSCORS ANTILLON	PRESIDENTE PROPIETARIO
115890909	LUIS FELIPE RODRIGUEZ VARGAS	PRESIDENTE SUPLENTE

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
600800245	EDWIN SALAS ZAMORA	TERRITORIAL

<b>401070626</b>	<b>MARIA DE LA LUZ GUZMAN ARGUEDAS</b>	<b>TERRITORIAL</b>
116990511	ALINA RAMIREZ SANCHEZ	TERRITORIAL
115890909	LUIS FELIPE RODRIGUEZ VARGAS	TERRITORIAL
111780885	DIEGO GROOSCORS ANTILLON	TERRITORIAL

**Observación:** Pendiente las designaciones de los cargos de secretario, tesorero propietarios y suplentes, así como el fiscal propietario.

En virtud de lo expuesto, se acreditan los nombramientos realizados por el partido Vamos en el cantón Escazú, de la provincia de San José, de la forma descrita anteriormente, en el entendido de que dichos nombramientos serán por el resto del período, es decir a partir de la firmeza de la presente resolución y hasta el veintitrés de junio del dos mil veintiuno.

Tome nota la agrupación política de la observación señalada dentro del texto de la presente resolución, con el fin de que la misma sea subsanada en el momento en que el partido lo considere oportuno.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, la resolución del Tribunal Supremo Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, así como lo dispuesto en el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas; contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno sólo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación. -

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa**  
**Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/smm/mao  
C: Expediente N° 216-2016, Partido Vamos.  
Ref., No.: 7906-2017